

CONSIDERANDO

Que el 9 de febrero del presente año, se cumple el **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** del PASO A LA INMORTALIDAD del destacado interprete de la espiritualidad de nuestro pueblo: señor **JULIO ALFREDO JARAMILLO LAURIDO**, quien con sus canciones señaló el camino de la bondad y el amor y, con sus singulares dotes artísticos incursionó en las intimidades profundas de nuestra esencias humanas;

Que fue la empresa disquera **FEDISCOS**, la que de manera incondicional estimuló y difundió la inmensa producción artística del "Rulseñor de América";

Que la nación ecuatoriana tuvo y tiene en **JULIO JARAMILLO LAURIDO** y en otros artistas intérpretes de la música popular ecuatoriana, sus más egregios exponentes del arte musical;

Que es deber de los poderes públicos, reconocer y rellevar los méritos que adoman a los conciudadanos que orgullosamente han dado prestigio dentro y fuera del país; y;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

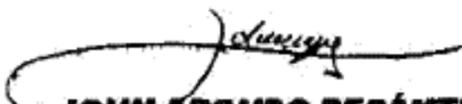
ARCHIVO

Reconocer públicamente, como ejemplo para nuestras generaciones, al señor Don **JULIO JARAMILLO LAURIDO**, alto exponente del arte musical, cuya grandeza en la interpretación del dolor y el amor de nuestro pueblo, no cabe en las fronteras de nuestra patria porque llena las tierras de este continente.

La H. **SILVANA IBARRA CASTILLO**, Diputada por la Provincia del Guayas, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, al señor **Francisco Feraud Aroca**, representante de **Onix de Fediscos**, del que el inmortal interprete fue su artista exclusivo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.


GUILLERMO LANBÁZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL